



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-34970176- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-34970176- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO FRASCA S.R.L., CUIT N° 30642976881, Legajo N° 7.110 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación de nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico IVAN DANIEL LEON FERENESE, Documento Nacional de Identidad N° 34.931.282, Matrícula Nacional N° 18.614, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO FRASCA S.R.L., Legajo N° 7.110, con domicilio en la calle Galicia N° 2.652/64/66, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-34970176- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga